**LLENADO DE SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS CONFORME A NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O ESTANDARES MEXICANOS.**

|  |
| --- |
| **DATOS DEL SOLICITANTE** |
| **Nombre o razón social:**  |       |
| **RFC:** |       |
| **Dirección:** |       |
| **Nombre del solicitante:** |       |
| **Teléfono del solicitante:** |       |
| **Correo electrónico:** |       |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NORMA SOLICITADA** | **PRODUCTO** | **MARCA** | **MODELO** | **PAÍS DE ORIGEN** | **NÚMERO DE SERIE** | **TIPO DE GAS** **y/o ACCESORIOS** |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |

**Condiciones de aceptación:**

1. Los datos asentados en este documento serán plasmados en el informe final de ensayos, siendo responsabilidad del cliente validar la información antes de enviarla. En caso de cualquier cambio o modificación posterior al envío, se aplicará el costo correspondiente de acuerdo con lo descrito en las notas del listado de precios **D-LB-P07-01**;
2. La posible destrucción de los ítems durante en ensayo;
3. Recoger los ítems ensayados en un plazo no mayor a 2 (dos) semanas después de haber recibido el informe de ensayos de manera electrónica;
4. Una vez transcurrido el tiempo referido en el “punto 3” o cuando el cliente notifique vía correo electrónico antes del plazo indicado los ítems ensayados quedaran a disposición del Laboratorio de ensayos MEXEN;
5. Los términos establecidos sobre la confidencialidad referidos en las cláusulas que se presentan más adelante.
6. La evaluación con declaración de conformidad con la especificación de la norma (por ejemplo, cumple / no cumple)
7. **La Regla de Decisión:** para los casos en que el resultado obtenido no se vea afectado por la incertidumbre, la disposición se declara CUMPLE; Para los casos en que el resultado obtenido se encuentre fuera del resultado esperado, la disposición se declara como NO CUMPLE; Para los casos en que el resultado obtenido se encuentre cercano a los limites máximo o mínimo esperado y se ve afectado por la incertidumbre, la disposición declarada es respecto a la norma solicitada, a menos que sea inherente a la especificación.
8. Se declara la estimación de la incertidumbre en el Informe de Ensayos solo a petición del cliente que lo requiera.
9. Presentar los ítems a ensayar en: Laboratorio de ensayos MEXEN (Av. 100 metros No. 599 Col. San Bartolo Atepehuacan, Ciudad de México, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 055320. Tel. (55) 44 31 61 43.
10. Dichos ítems deberán traer consigo como mínimo la siguiente información en idioma español, manuales de operación e instalación, garantías, marcado y certificados de calidad (este último puede ser en idioma español o ingles).
11. Para permitir su visita con relación a presenciar algún ensayo se deberá programar con previo aviso, así mismo estoy de acuerdo en mi nombre, en el de mis acompañantes y cuando fuera aplicable en el de mi empresa, con lo siguiente:
* Entiendo que en dichas instalaciones existen equipos con los cuales se realizan actividades peligrosas, por lo tanto, estoy de acuerdo en traer pantalón largo, camisa o blusa con mangas y botas de seguridad, así como obedecer todas las indicaciones del personal del Laboratorio.
* En el trascurso de mi visita a las instalaciones, entiendo que puedo tener acceso a Información Confidencial, y estoy de acuerdo en no utilizar, retirar de las instalaciones, reproducir, divulgar o poner a disposición del público toda información confidencial sin el consentimiento previo por escrito del Laboratorio.
* Entiendo que está prohibido el uso de cámaras, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo que permita la grabación o tomar fotografías a menos que esté autorizado por el Gerente del Laboratorio o su designado. Dicha autorización por escrito del responsable puede incluir específicamente detalles de lo que puede ser fotografiado o grabado. Cualquier grabación, ya sea de audio, video o fotografía debe realizarse bajo la supervisión del acompañante y no deben incluir ningún tipo de Información Confidencial.

***NOTA*** *Información Confidencial*: Se refiere a cualquier tipo de información o material del Laboratorio o de sus clientes a la que tenga acceso durante mi visita (intencionada o inintencionadamente), en cualquier tipo de formato, incluyendo sin limitación el diseño de los equipos bajo prueba, procesos del Laboratorio, software, herramientas, procedimientos, formatos, información financiera, muestras e informaciones de producto de clientes, incluidos los nombres, características y especificaciones técnicas, y/o las fases y los resultados de las pruebas u otro tipo de información reservada.

He revisado y entendido en respetar estos acuerdos para el acceso al Laboratorio, en caso de no cumplir estas condiciones se actuará de forma legal.

**CLÁUSULAS**

**MEXEN SE COMPROMETE A:**

1. Gestionar la confidencialidad de la información creada y obtenida durante las actividades de los ensayos del laboratorio. Excepto en aquellos casos en que la autoridad normalizadora o el organismo de acreditación requieran revisar la operación de MEXEN a través de los registros de este servicio o cuando sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones de estos acuerdos, para revelar información confidencial, se le notificará la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley.
2. Informar con antelación, acerca de la información que pudiera ser del alcance del público. Excepto para la información que Usted pone a disposición del público, o cuando sea de común acuerdo, cualquier otra información se considera confidencial.
3. El laboratorio de ensayos MEXEN utilizará la regla de decisión siempre que el cliente lo requiera y solo realiza ensayos de acuerdo con su alcance de su acreditación en las Normas.
4. Resguardar de manera confidencial la información derivada de quejas, sugerencias etc., entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente a menos que se haya acordado con la fuente.
5. Informar al cliente cuando el método solicitado por éste se considere inapropiado o desactualizado.
6. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente, por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios; se maneja de forma confidencial entre el cliente y el laboratorio. La fuente de la información se mantiene como confidencial por parte del laboratorio y no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

Para ingresar cualquier comentario, sugerencia, queja, es a través de correo electrónico atencion@mexen.mx, página web [www.MEXEN.mx](http://www.mexen.mx) y /o en las instalaciones de MEXEN.

|  |
| --- |
| Aceptado por el solicitante Nombre completo\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| FirmaFecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha. |